



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

4245 Resolución de 31 de julio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 262/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Murcia, a instancia de D. Pablo José Carrillo Amat.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 262/2024, iniciado a instancia de D. Pablo José Carrillo Amat, contra la Orden de 14 de marzo de 2024 por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por el interesado contra la Resolución de 17 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica el listado de titulaciones concordantes aportadas por los aspirantes a la lista de personal docente interino y estudiadas por la comisión de valoración y contra la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se publicó la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 94 de la orden de 23 de diciembre de 2022, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2023 -2024, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 31 de julio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.